

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Legislatura 373ª

Sesión 184ª, ordinaria, celebrada en martes 2 de septiembre de 2025.
(Citada de 18:05 a 19:19 horas)

SUMA:

1) Aprobó la renuncia del diputado señor Diego Ibáñez, al cargo de Presidente de la Comisión. Luego, eligió al diputado señor Andrés Giordano como Presidente de la instancia.

2) Continuó el estudio de los proyectos de ley, refundidos, que otorgan un permiso laboral por fallecimiento de mascota (boletines N°s 14670-13, 16755-13, 16756-13, 16757-13, 16759-13, 16760-13).
Se despachó el proyecto.

3) Inició el estudio del proyecto de ley, originado en moción, que "Garantiza la protección en el trabajo a víctimas de catástrofes y desastres naturales", correspondiente al boletín N° 17.764-13.

Presidió la sesión, de manera accidental, el diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo. Luego, en propiedad, presidió el diputado señor Andrés Giordano Salazar.

Actuó como Abogado Secretario el señor Pedro Muga Ramírez; como abogado ayudante, el señor Germán Salazar Roblin; y como secretaria ejecutiva, la señora Alejandra Fernández Troncoso.

I. ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras **Bello**, doña María Francisca -en reemplazo del diputado Ibáñez-; **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena, y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Leal**, don Henry; **Labbé**, don Cristián; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Héctor y **Undurraga**, don Alberto.

Participó en ella, la doctora Ana Francisca Soto, médico veterinaria y secretaria de la Comisión Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas del Colegio Médico Veterinario de Chile.

II. CUENTA

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio CP N° 17.507/2025, de fecha 20 de agosto, de la Ministra de Salud, mediante el cual informa sobre el número de licencias médicas registradas por las y los trabajadores del sector salud, desglosado por región y tipo de función. Además, comunica respecto de las medidas preventivas implementadas o planificadas para reducir los índices de licencias médicas y mitigar el impacto de la violencia interna y externa en los equipos de salud.

Responde oficio 362

- *Se tuvo presente*

2.- Oficio CP N° 17.701/2025, de fecha 22 de agosto, de la Subsecretaria de Salud Pública, por medio del cual solicita se le informe el RUT del señor José Manuel Torres Andaur.

- *Se dio respuesta*

3.- Oficio Ord. O-02-S-01336-2025, de la Superintendente de Seguridad Social, mediante el cual se refiere a la situación de los trabajadores de la empresa "Ingeniería e Inversiones Santa Camila Ltda.", TRAZA.

Responde oficio 466

- *Se tuvo presente*

4.- Oficio Ord. N° 1483/2025, del señor Director (S) del Servicio de Educación Pública de Atacama, por medio del cual informa acerca de denuncias por incumplimientos en los pagos de bonos y aguinaldos.

Responde oficio 359

- *Se tuvo presente*

5.- Oficio N° 21.034, de fecha 28 de agosto, del Director General del Consejo para la Transparencia, mediante el cual informa que el Consejo no emitirá un pronunciamiento sobre los servicios que ofrecería la empresa "Qualify", dado que no es un ámbito de su competencia.

Responde oficio 448

- *Se tuvo presente*

6.- Carta de fecha 21 de agosto, de la señora Andrea Riquelme Beltrán, Presidenta de la Confederación de Sindicatos Bancarios y del Sistema Financiero, mediante la cual solicitan audiencia a la brevedad con la Comisión para dar a conocer el impacto que ha significado la promulgación de la Ley Fintech y la posterior normativa generada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en la jornada laboral de las y los trabajadores del sector bancario.

- *Se tuvo presente*

7.- Correo de fecha 19 de agosto, de la señora M. Francisca Olea Normandín, Gerente de Comprender, quien, en el marco de la discusión legislativa sobre el proyecto de ley que establecería un permiso laboral ante la muerte de un

animal de compañía, pone a disposición de la Comisión la experiencia y conocimiento del psicólogo Gonzalo Cortés, magíster en Psicología Clínica y autor del libro “Siempre Caminarás Conmigo. Duelo animal”, una de las primeras obras en Chile dedicadas a visibilizar y abordar el duelo por la pérdida de un animal considerado parte de la familia. Su trayectoria clínica, junto con su labor de investigación y difusión, lo posicionan como un referente en esta temática, aportando una mirada fundamentada y necesaria para enriquecer el debate parlamentario.

- *Se tuvo presente*

8.- Correo de fecha 21 de agosto, del señor Hugo León Caña, de la Asociación de Funcionarios del Trabajo de Chile (ANFUNTCH) y de la Asociación de Profesionales Universitarios (APU), mediante el cual solicitan una nueva audiencia para informar el escenario actual de la Dirección del Trabajo luego de la renuncia de su Director Nacional, señor Pablo Zenteno. Consideran relevante expresar su visión, atendido que al interior de la Dirección del Trabajo convergen cerca de 2.500 funcionarios/as, representados en tres organizaciones de trabajadores: ANTRAMEF, ANFUNTCH y APU.

- *Se tuvo presente*

9.- Correo de fecha 22 de agosto, del diputado Cristóbal Urruticoechea, mediante el cual solicita recibir en audiencia a los transportistas de camiones y máquinas pesadas (FETRAFORMA) y a la Asociación de Pirquineros de la comuna de Curanilahue, a fin de que expongan los problemas que les aquejan.

- *Se tuvo presente*

10.- Correo de fecha 14 de agosto, del señor Marco Vásquez, por medio del cual solicita audiencia para presentar el Informe del Consejo Ley Karin, instancia impulsada por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y la Fundación Carlos Vial Espantoso, que reunió a representantes sindicales, gremiales, empresariales, del sector público, académico y expertos en derecho laboral. El objetivo fue dar a conocer los principales hallazgos, aprendizajes y desafíos identificados a un año de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.643 (Ley Karin), referida a la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, así como promover el diálogo y la colaboración entre los distintos actores para fortalecer su implementación.

- *Se tuvo presente*

11.- Carta de fecha 27 de agosto, de la Bancada Frente Amplio e Independientes, mediante la cual comunican que el diputado Diego Ibáñez será reemplazado por la diputada María Francisca Bello Campos en la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente*

12.- Correo de fecha 29 de agosto, de la Asociación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores María Ester Feres Nazarala (ANTRAMEF), de la Dirección del Trabajo, mediante el cual reiteran su solicitud de audiencia con la

Comisión, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado y contribuir, desde su labor gremial, con una visión representativa sobre las diversas problemáticas de gestión que han afectado a las y los funcionarios de la Dirección del Trabajo.

- *Se tuvo presente*

13.- Documentos de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante los cuales adjuntan los siguientes estudios que abordan el régimen normativo de las prácticas profesionales: “El régimen legal de los estudiantes en práctica profesional en Chile. Análisis normativo del sector público y privado” y “Garantías laborales y formativas en las prácticas profesionales. Legislación comparada: Argentina, Francia, Uruguay”.

Responde oficio 476

- *Se tuvo presente*

14.- Carta de fecha 2 de septiembre de los diputados Henry Leal y Héctor Ulloa, por medio de la cual comunican que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento, han acordado pareo para la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente*

III. MATERIAS SOBRE LA CUENTA

No hubo.-

IV. VARIOS

El diputado señor **Santana** pidió oficiar al Subsecretario del Trabajo, señor Pablo Chacón, para que informe sobre la publicación realizada junto al ex Director del Trabajo, don Pablo Zenteno, al día siguiente de su renuncia, y remita además los antecedentes solicitados previamente respecto de los gastos efectuados por dicha exautoridad en sus visitas a la región de Atacama.

Así se acordó.

El diputado señor **Sauerbaum** solicitó oficiar al Ministro del Trabajo y Previsión Social para que remita los antecedentes relativos a la renuncia del ex Director del Trabajo, señor Pablo Zenteno, indicando fecha, hora, lugar, documentación presentada y acto administrativo de aceptación.

Así se acordó, con la abstención del diputado señor Cuello.

V. ORDEN DEL DÍA

Votación de la renuncia presentada a su cargo por el presidente de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se sometió a votación la renuncia presentada

por el presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**, la cual fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes (10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones).

Acto seguido, y a petición del diputado señor **Ulloa**, la Comisión acordó por unanimidad proceder en esta misma sesión a la elección del nuevo presidente, proponiéndose para tal efecto al diputado señor **Andrés Giordano Salazar**, quien fue elegido por la unanimidad de los presentes.

En consecuencia, el diputado señor **Andrés Giordano Salazar** resultó electo como presidente titular de la Comisión, asumiendo de inmediato el ejercicio de sus funciones.

El diputado señor **Andrés Giordano** agradeció la unanimidad de la Comisión para su elección como Presidente, así como la gestión del diputado señor **Diego Ibáñez** durante los seis meses en que ejerció dicho cargo. Destacó el honor que representa para él, proveniente del mundo sindical, asumir esta responsabilidad después de veinte años desde que un dirigente sindical presidiera la Comisión. Señaló su compromiso de conducir los trabajos con ecuanimidad, garantizando participación a todos los sectores, y manifestó su disposición para recibir a las organizaciones y personas que deseen exponer ante la Comisión, anunciando que propondrá un calendario de trabajo que permita equilibrar la tramitación legislativa con la realización de audiencias.

Proyectos de ley, refundidos, que otorgan un permiso laboral por fallecimiento de mascota (boletines N°s 14670-13, 16755-13, 16756-13, 16757-13, 16759-13, 16760-13).

La Comisión continuó el estudio de los proyectos de ley refundidos que otorgan un permiso laboral por fallecimiento de una mascota o animal de compañía, correspondientes a los boletines N°s 14.670-13, 16.755-13, 16.756-13, 16.757-13, 16.759-13 y 16.760-13.

Para estos efectos, recibió a la doctora **Ana Francisca Soto**, médico veterinaria y secretaria de la Comisión Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas del Colegio Médico Veterinario de Chile, quien destacó que la iniciativa tiene un impacto directo en la salud mental y emocional de las personas. Señaló que hoy se habla a nivel mundial de familias multiespecies, en las cuales perros y gatos forman parte integral del núcleo familiar. Agregó que, según cifras de la Subdere, más del 60% de los hogares en Chile conviven con al menos un perro o un gato, lo que demuestra la amplitud social de la medida. Valoró que el proyecto contemple un permiso tanto para trabajadores como para estudiantes, pues reconoce y valida socialmente el proceso de duelo.

La expositora precisó algunos aspectos técnicos a considerar. Por un lado, celebró la exigencia de que las mascotas estén inscritas en el Registro Nacional de Mascotas, pero, por otro lado, advirtió que también debe acreditarse el cambio de estado al fallecer, trámite que puede realizarse en línea y que asegura transparencia y evita abusos. Señaló, además, que el beneficio para estudiantes presenta limitaciones, dado que el registro solo puede ser utilizado por mayores de 18 años, lo que restringiría su aplicación a estudiantes universitarios.

Finalmente, manifestó que el Colegio Médico Veterinario se pone a disposición para aportar su visión técnica en materias relacionadas con la salud, el bienestar animal y el medioambiente. Concluyó que esta propuesta representa un avance cultural hacia una sociedad más empática y consciente del vínculo humano-animal, expresando el respaldo del gremio a la iniciativa, junto con la invitación a introducir ajustes técnicos que aseguren que la norma sea justa, clara y efectiva.

Discusión particular

Se deja constancia que los proyectos refundidos actualmente en estudio fueron aprobados en general en la sesión ordinaria N° 182, celebrada el día 19 de agosto del año en curso.

En este marco, se presentó la siguiente indicación sustitutiva, suscrita por las diputadas señoras Bello, Cicardini y Ossandón, y los diputados señores Cuello, González, Hirsch, Santana, Sauerbaum, Ulloa y Undurraga, para incorporar los siguientes incisos cuarto, quinto y sexto, nuevos, en el artículo 66 del Código del Trabajo, pasando los actuales incisos cuarto y quinto a ser séptimo y octavo, respectivamente, del siguiente tenor:

“Además, se otorgará un permiso al trabajador o trabajadora por un día hábil en caso de fallecimiento de su mascota o animal de compañía debidamente inscrita en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía.

Para estos efectos, el trabajador o trabajadora deberá dar aviso a su empleador que ejercerá este derecho, previa exhibición de la documentación necesaria que acredite el fallecimiento de su mascota o animal de compañía.

El permiso deberá utilizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al deceso y sólo podrá hacerse valer por quien aparezca inscrito como dueño en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía. El día de permiso deberá remunerarse y el trabajador deberá recuperar dicha jornada en acuerdo con el empleador, dentro de los siguientes noventa días.”.

En la discusión de la indicación, la diputada señora **Ossandón** valoró el trabajo realizado por los asesores y destacó que la indicación consensuada refleja el espíritu de la iniciativa, conciliando el reconocimiento del duelo por la pérdida de una mascota con la necesidad de resguardar la productividad. Señaló que la propuesta ha tenido buena acogida ciudadana y constituye un avance que reconoce a las mascotas como parte de la familia, sin perjuicio del trabajo del empleador.

El diputado señor **Ulloa** compartió esta valoración, señalando que el acuerdo alcanzado evita caricaturas, reconoce la transformación de las familias y el vínculo con los animales de compañía, y al mismo tiempo protege el empleo al establecer la recuperación del día. Destacó el espíritu constructivo del consenso.

El diputado señor **Giordano** (Presidente) sostuvo que la indicación recoge los diversos puntos de vista debatidos en sesiones anteriores y valoró que este acuerdo pueda contar con la firma de todos los parlamentarios, como un gesto de unidad que espera se replique en futuros proyectos.

La diputada señora **Cicardini** hizo presente que la iniciativa, surgida de varias mociones refundidas, busca empatizar con las familias que viven el duelo por la pérdida de una mascota. Agradeció el consenso alcanzado, señalando que la indicación conjunta supera las críticas y caricaturas iniciales y cumple con el objetivo de permitir un permiso para enfrentar este proceso.

El diputado señor **Sauerbaum** recordó que las primeras mociones se presentaron en 2021 y que en su momento fueron objeto de controversia. Sin embargo, valoró que el proyecto se haga cargo de una realidad social y destacó la importancia de precisar aspectos operativos, como quién emite el certificado de defunción y si este tendrá costo, proponiendo adelantar estos debates para facilitar la aplicación de la ley.

El diputado señor **Cuello** resaltó que hoy las mascotas forman parte de la familia y que la muerte de un animal de compañía tiene un impacto real en el entorno familiar. Consideró que la indicación aborda las aprensiones iniciales mediante requisitos claros que evitan abusos, aunque coincidió en la necesidad de definir con mayor precisión la emisión del certificado. Advirtió, además, que exigir un documento veterinario podría generar desigualdad para quienes no puedan costearlo.

La diputada señora **Cicardini** sugirió como alternativa explorar un rol de las municipalidades en esta materia, propuesta frente a la cual el diputado señor **Hirsch** advirtió las dificultades de admisibilidad y presupuestarias que ello implicaría, señalando que lo más evidente es que la certificación recaiga en un veterinario, aunque podría evaluarse a nivel reglamentario cómo abordar el costo.

El diputado señor **Giordano** (Presidente) planteó que en aras de avanzar no debe entrabarse la discusión en torno a quién emite la certificación, valorando la simplicidad del texto consensuado. La diputada señora **Cicardini** complementó indicando que en la plataforma del Registro Nacional de Mascotas ya existe la opción de cambiar el estatus a “fallecido”, lo que podría servir como respaldo documental.

En consideración a lo anterior, el diputado señor **Giordano** (Presidente), sugirió que la función existente en el Registro Nacional de Mascotas para consignar el fallecimiento de un animal podría emplearse como mecanismo de certificación, dejando constancia en la historia de la ley para que este aspecto sea resuelto en instancias posteriores.

-- Acto seguido, puso en votación la indicación en estudio, la que fue aprobada por 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras **Bello**, doña María Francisca (en reemplazo del diputado Ibáñez), **Cicardini**, doña Daniella, y **Ossandón**, doña Ximena; y los diputados señores **Cuello**, **Giordano**, **González**, **Hirsch** y **Undurraga**.

Despachado el proyecto. Se designó como informante al diputado señor Sauerbaum, don Frank.

Proyecto de ley, originado en moción, que "Garantiza la protección en el trabajo a víctimas de catástrofes y desastres naturales", correspondiente al boletín N° 17.764-13.

Para iniciar el estudio del proyecto de ley, originado en moción, la Comisión recibió a su autora, la diputada señora **Bello**, doña Francisca, quien comentó que la idea de esta iniciativa surge de los antecedentes recopilados por la Comisión Investigadora de Incendios y en particular a raíz del incendio ocurrido el 2 de febrero de 2024 en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. Señaló que el proyecto de ley busca resguardar a los trabajadores y trabajadoras afectados por catástrofes, garantizando su estabilidad frente a despidos y sanciones, y asegurando su acceso a servicios básicos de salud y a los trámites de reconstrucción.

Explicó que el proyecto consiste en un artículo único que establece un fuero laboral de un año desde la ocurrencia de la catástrofe, la posibilidad de solicitar adecuaciones temporales de funciones y la justificación de inasistencias laborales por trámites sociales, médicos o judiciales. Indicó que se exceptúa de estas obligaciones a los empleadores cuya fuente laboral haya sido destruida permanentemente, y destacó que la propuesta se inspira en experiencias comparadas de Japón y Estados Unidos. Concluyó haciendo presente que, si bien no beneficiará a las víctimas actuales, permitirá evitar que en futuras catástrofes se repitan las dificultades ya constatadas.

La diputada señora **Ossandón** planteó dudas respecto a la amplitud del proyecto, en particular sobre la responsabilidad de las personas que habitan en zonas de riesgo conocidas, como áreas inundables o cercanas a relaves, y sobre cómo se aborda la situación de trabajadores con contratos a plazo fijo o por faena. Asimismo, advirtió sobre la carga que se le asigna al empleador frente a tragedias que no son de su responsabilidad, recalcando que la salud mental corresponde al ámbito de la seguridad social y, por ende, al Estado.

El diputado señor **Undurraga** valoró positivamente el espíritu de la iniciativa, que protege el empleo y facilita trámites a los damnificados, destacando la excepción prevista cuando la fuente laboral ha sido destruida. Propuso solicitar a la Biblioteca del Congreso un informe comparado sobre la regulación de esta materia en países como Japón y Estados Unidos, a fin de revisar los límites y gradualidad del fuero laboral en contextos de catástrofe.

Así se acordó

La diputada señora **Bello** reconoció la importancia de las observaciones, señalando que la idea matriz es lo suficientemente amplia para perfeccionarse en la tramitación y que el Estado también tiene responsabilidad en la planificación urbana y en la situación de asentamientos precarios. Agregó que propondrá invitar a víctimas del incendio de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, a fin de enriquecer la discusión legislativa.

El diputado señor **Cuello** respaldó la iniciativa, destacando que recoge el principio de la primacía de la realidad y que responde a la experiencia del reciente incendio, donde muchas personas quedaron sin condiciones mínimas para trabajar. Comentó que, junto con las obligaciones de los empleadores, el Estado también otorga apoyos como subsidios de retención laboral, lo que permite ver la respuesta de manera integral.

Finalmente, el diputado señor **Giordano** (Presidente), indicó que el proyecto será puesto en tabla la próxima semana, acordándose abrir plazo hasta el jueves para que las y los parlamentarios propongan invitados a la discusión.

Así se acordó

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80638>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 19:19 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.